

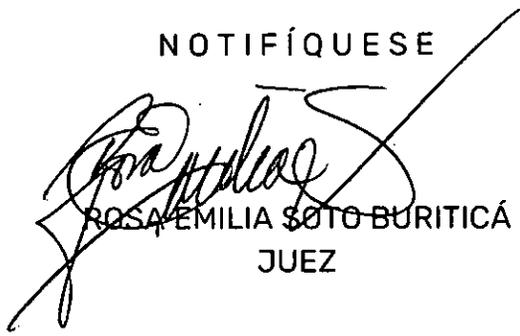


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2016 00562 00

Se anexa al expediente el pronunciamiento de la parte demandante respecto a lo requerido en el auto notificado por estados el día 3 de junio de 2022. Se advierte que la demanda ejecutiva conexas a este proceso, incoada por la señora Camila Palacio Cadavid en contra del señor Darío Enrique Ramos, será tramitada bajo el radicado 05001 31 10 008 2022 00442 00.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ